

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 235-2008-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de mayo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 201-2008-J-OPD/INS de 30 de abril de 2008 se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, de una Adjudicación de Menor Cuantía y una Adjudicación Directa Selectiva la cual contiene un error material en su numeración;

Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, agregando que dicha rectificación adopta las formas y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

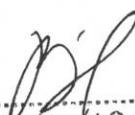
Artículo 1º.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Jefatural Nº 201-2008-J-OPD/INS, específicamente en el número de la referida Resolución en el sentido que, donde dice: "Resolución Jefatural Nº 201-2008-J-OPD/INS" debe decir: "Resolución Jefatural Nº 201 A-2008-J-OPD/INS".

Artículo 2º.- Dejar subsistentes las demás disposiciones de la Resolución rectificada.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, al Centro Nacional de Salud Pública, al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese





Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud